

VISTO:

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, Decretos N° 2689, 3212 y 3990/19, el Expediente N° D-90.588/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2689 de fecha 18 de Julio de 2019, se llamó a Licitación Pública N° 57 para el día 20 de Agosto de 2019 a las 10:00 hs., referente a la adquisición de “ROPA DE TRABAJO”, solicitada por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-83/2019, por la suma de \$ 4.216.544 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO);

Que por el Acta de Apertura N° 57 de fecha 20/08/2019 quedó desestimada en virtud a que en la Compulsión de Precios se presentó un solo oferente;

Que por Decreto N° 3212 de fecha 22 de Agosto de 2019, se llamó a Licitación Pública N° 82 -2do. llamado- para el día 9 de Septiembre de 2019 a las 12:00 hs., referente a la adquisición de “ROPA DE TRABAJO”, según las características de la Solicitud de Pedido mencionada precedentemente. Con respecto a los ítems 4, 5, 10, 11, 12, 19, 20, 22, 24, 37 y 42, no se pudieron adjudicar ya que en los mismos se presentó una sola o ninguna oferta;

Que por Decreto N° 3990 de fecha 9 de Octubre de 2019, se adjudicó a la firma FREESTYLE.NET. S. R. L. - CUIT N° 30-71407848-4 - Proveedor Municipal N° 4853, con domicilio en la calle Yatay N° 339 – Piso 6 – Depto. “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ítems 1 a 3, 6 a 8, 15 a 18, 21, 25, 32, 33, 35, 36, 39 a 41, 45 y 46, por ser las ofertas que se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas y resultan convenientes a los intereses municipales; por la suma total de \$ 1.994.000 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL) y se adjudicó a la firma RO BOT S. R. L. – CUIT N° 30-64230421-2 - Proveedor Municipal N° 5290, con domicilio en la Calle Córdoba N° 144 – Piso S – Depto. “A” de la Provincia de Mendoza, los ítems 23, 26 a 30, 34 y 44, por ser las ofertas que se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas y resultan convenientes a los intereses municipales; por la suma total de \$ 1.090.947,33 (PESOS UN MILLON NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, CON 33/100). Dejando constancia que se solicita un Tercer llamado para los ítems N° 4, 5, 11, 12, 19, 20, 37 y 42, por haber sido cotizados por un único oferente y para los ítems N° 10, 22 y 24, por no poseer oferta, asimismo se requiere que se incluya el ítem correspondiente a “150 pantalones de fajina en tela Rip stop anti desgarrado” por no haber sido cargado oportunamente en la Planilla de Cotización;

Que mediante informes de fojas 749 y 750, solicita desafectar los ítems N° 4, 5, 10, 11, 12, 19, 20, 22, 24, 37 y 42 de la Solicitud de Gastos N° 1869 por la suma de \$ 214.880 (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCIENTA), Solicitud de Pedido N° 3-302-83/19;



Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 29 de Noviembre de 2019, solicita se realice Acto Administrativo correspondiente, en el cual se desafecte los ítems N° 4, 5, 10, 11, 12, 19, 20, 22, 24, 37 y 42 de la Solicitud de Gastos N° 1869, referente a la adquisición de "ROPA DE TRABAJO";

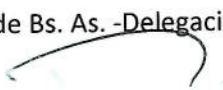
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a las Direcciones Generales de Contaduría y de Compras a proceder a la desafectación de los ítems N° 4, 5, 10, 11, 12, 19, 20, 22, 24, 37 y 42, por la suma de \$ 214.880 (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) de la Solicitud de Gastos N° 1869, Solicitud de Pedido N° 3-302-83/19.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas, y por el Sr. Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Sustentable.

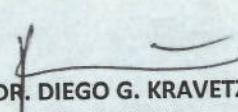
ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.




LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal


DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
A/C de la firma de la
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable